

# LA REGION VASCA

La libertad es ingénita en el hombre: éste es, por lo tanto, autónomo dentro de la familia, como ésta lo es en el municipio; el municipio es libre en la provincia ó estado, y ésta lo es así mismo en la nación.  
Solo por medio del pacto expreso, es posible constituir, con arreglo al derecho las naciones. La vida de relación entre las entidades políticas, constituye la federación.  
—Todo por y para la dignificación del hombre.

Revista semanal Politico-Administrativa.

Director-fundador: D. FERNANDO TORRALBA.

Administración recta, simplificada y barata. Absoluta autonomía económica y administrativa. Amparo y protección á todas las clases mercantiles y productoras del país. Abolición de los privilegios y beneficios de ley. Funcionarios responsables, en todo tiempo, de sus actos.—Todo por y para el comercio.

AÑO I.

San Sebastián.—Sábado 18 de Agosto de 1888.

NÚM. 6.

## CONSEJO DEL PARTIDO FEDERAL.

Según lo dispuesto en uno de los acuerdos de Zaragoza, corresponde á la dirección del partido fijar la época y el punto de reunión de la futura Asamblea. Convencido el Consejo de la necesidad de oír de nuevo á los representantes del partido, ha dispuesto que se reúnan en Madrid el día 1.º del próximo mes de Octubre.

Para las anteriores Asambleas nombró cada provincia un delegado y un suplente. Más numeroso hoy el partido y más complejas y difíciles las cuestiones que están por resolver, considera conveniente el Consejo que nombre ahora cada provincia dos representantes con voz y un sólo voto.

Remitió el Consejo á las provincias y á las regiones ya constituidas ejemplares del proyecto de Constitución de Zaragoza para que los examinasen y propusiesen las enmiendas que creyesen necesarias. Las provincias y las regiones que no las hayan propuesto, ni manifestado aún su conformidad, desea el Consejo que lo hagan antes del 15 de Septiembre.

La futura Asamblea tiene por principal objeto discutir esas enmiendas y examinar las Constituciones provinciales y regionales que se les han remitido ó remitan, á fin de que se deslinden cada vez más los límites entre la autonomía de la nación y la de las regiones.

Deberá despues la asamblea decidir las cuestiones sobre la organización del partido, sus relaciones con los demás partidos republicanos y la dirección que en adelante deba tener, ya que está hoy mermada por la lamentable muerte de un hombre de tan eminentes servicios y tan preclara inteligencia como D. José Cristóbal Sorní.

La importancia de los asuntos, objeto de las deliberaciones de la Asamblea, no hay para que encarecerla. Toca á las provincias fijarse en las personas que mejor puedan discutirlos y resolverlos.

Por acuerdo del Consejo,

El Presidente,

FRANCISCO PÍ Y MARGALL.

Madrid, 15 de Agosto de 1888.

## NUESTRO IDEAL.

V.

Si se tiene en cuenta lo que hemos dicho en nuestro anterior artículo y las razones en que nos hemos apoyado para sacar las consecuencias que hemos dejado sentadas, no tendremos necesidad de añadir, que, así como al municipio le negamos autoridad para ingerirse en la vida interior de los ciudadanos y en cambio le reconocemos el absoluto derecho de entender en las relaciones que les unen, y así como al estado no le reconocemos atribuciones para inmiscuirse en los asuntos privados de los pueblos que le formen y sí para legislar y entender en todo cuanto se refiere á la vida de relación de los mismos y, por lo tanto, en todos los asuntos que afecten á dos ó más municipios, la nación no podrá nunca intervenir en las cuestiones que solo á la vida de un estado ó un municipio afecten, siendo en cambio de su exclusiva competencia legislar sobre las relaciones que han de unir unos á otros estados ó intervenir en todo cuanto afecte á dos ó más de estos. Estas atribuciones debe tenerlas única y exclusivamente la nación; pues conferirles á un estado cualquiera sería establecer un privilegio, siempre irritante, que de ningún modo puede admitir nuestro sistema.

Con lo que hemos dicho aquí acerca de los poderes de la nación, ó, mejor dicho, de los *poderes federales* nos basta por ahora, pues lo referente á los mismos ha de ser objeto de algunos artículos y lo que por el momento nos conviene afirmar es que la nación no deberá intervenir sino en aquello que de ningún modo pueda conferirse á los estados ó municipios.

Hay quien se escandaliza porque queramos dar á estos las atribuciones de que ya hicimos mención. Dícese que dejándoles como exclusivos árbitros, no sólo para administrarse y gobernarse por sí mismos, sino también para formar ó no, parte de tal ó cual estado á los municipios y de tal ó cual nación á los estados, se disgregaría la patria, pues ninguno querría someterse á una autoridad extraña, pudiendo vivir completamente libre é independiente; que cuando esto no ocurriera, al tener cada municipio, el derecho de dictar sus reglamentos y leyes, y, lo mismo que cada municipio, cada estado, sucedería que estas leyes serían diferentes en cada entidad política viniéndose así á crear un verdadero caos.

Ya hemos visto en los anteriores artículos que el reconocimiento de estos derechos es no más que un acto de justicia, pues la razón y la historia así lo proclaman. Con esto sólo bastaría para que defendiésemos esa idea aun cuando su resultado inmediato fuese el desmoronamiento de la nación; que nadie que se tenga por honrado y justo debe ni puede anteponer nunca ningún interés por elevado y grande que sea á los intereses de la justicia y el derecho.

Pero no hemos de apoyar nuestra teoría en eso solamente.

Admitamos que, al constituirse federalmente España, cada municipio y cada región dicta una ley completamente diferente á las de los demás. Si de hacer cumplir todas estas leyes diversas estuviera encargado un poder central, y el conjunto de ellos fuese aplicable al conjunto de los pueblos, cierto que resultaría un caos; pero como cada uno de estos reglamentos solo tendría efecto dentro del círculo de acción de la entidad política que le había dictado y habría de encargarse de hacerle cumplir, precisamente esa misma entidad, sacaremos en consecuencia que, como en cada punto la legislación tendría forzosamente que adaptarse á las costumbres y condiciones del país que la crease, el poder ejecutivo municipal ó regional, naturalmente habría de conducirse con más acierto que si se tratara de leyes por otros impuestos. Además dejando á cada grupo político el derecho de reformar sus leyes cuando y como quisiere podrá negarse que estas marcharían siempre ajustadas á las necesidades de cada uno? Y si todas las partes estuvieran bien regidas en particular, ¿no sería un absurdo suponer que el conjunto no había de estarlo asimismo. ¿Qué importa, pues, que haya tanta diversidad si de ella resulta la armonía? Nada hay tan bello como la unidad en la variedad, y esto es lo que proclama el sistema federal.

En cuanto á lo que se dice de que se separarían unos de otros los municipios

al verse completamente libres, solo hemos de contestar dos palabras.

Los que así piensan, dejan ver claramente que, en su opinión, se hallan hoy unidos los pueblos solamente por los lazos de la fuerza. Si así fuera, no dejarían de aprovechar la primera ocasión que se les presentase para separarse y lo lograrían como lo logró Portugal, como lo logró Santo Domingo, como lo lograron todas las colonias americanas y como lo logrará Cuba si se la sigue oprimiendo como hasta hoy.

Pero no; eso es falso. En todos los pueblos se siente el amor á la patria y buena prueba es lo ocurrido en 1808. Los reyes habían vendido la corona de España al ambicioso Napoleón y nuestra patria se encontraba sin rey ni gobierno. Las provincias se hicieron independientes y constituyeron juntas á las que no unía ninguna autoridad; más tarde y para atender mejor á la comun defensa, uniéronse federalmente formando la junta central ¿Cual fué el primer grito que lanzaron aquellos héroes al verse abandonados por los monarcas? Su primer grito fué el de ¡viva España! Aunque se vieron completamente libres jamás pensaron en separarse.

Cuando en la insurrección de Cartagena los cantonales morían á miles bajo los escombros de la ciudad ¿hubo alguno de ellos que pensase en separarse de España? No; lo que pedían todos era su autonomía; lo que pedían era que se cumpliese la ley votada en las Cortes. Jamás negaron la autoridad de la Asamblea ni dejaron de llamarse españoles.

Más recientemente tenemos otro ejemplo. Los alemanes se habían apoderado de unas islas que poseíamos en el Pacífico; el gobierno de Cánovas prohibió se protestase contra aquella usurpación que los altos poderes sancionaban con su silencio. Entonces todos los pueblos levantaron como movidos por un resorte y se dispusieron á la lucha al mismo grito de siempre, al de ¡Viva España! Fueron impulsados los pueblos por el gobierno? No, éste se opuso cuanto pudo á aquella patriótica manifestación y en poco estuvo que cayera arrollado por el pueblo arrastrando en su caída á la corona.

No se tema por lo tanto que dejando libres á los pueblos quieran separarse de la nación. No sería en cambio difícil que lo hicieran continuando oprimidos como hoy.

## NUEVO ASPECTO

DE LOS TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES.

Al contemplar las rápidas transformaciones que en sus diferentes aspectos registra la historia á principios del presente siglo, se observa un desarrollo constante en el progreso de la humanidad, que contribuye á franquear resueltamente el paso que separa al estado de decadencia del de civilización y cultura. Al despertar súbito de nuestra raza, después de tantos años de prostración y abatimiento, y apenas repuesta de las fatigas que la ocasionaron las luchas intestinas, sobrevino una reacción tan ostensible en las ciencias, artes, literatura y todos los ramos del saber humano, que bien puede decirse fué el principio de nuestra regeneración política y social.

La materia, dominada y vencida por el trabajo; las válvulas de vapor que con estridente silbido señalan el movimiento que todo lo supera y vence; el ferrocarril, la electricidad, las controversias científicas, la prensa, son otros tantos elementos que preparan una nueva época, una humanidad distinta; son los gigantes jóvenes que crecían silenciosamente, sin que su beneficiosa influencia se notara de un modo visible en el primer tercio de nuestro siglo, hasta que, sintiéndose ya bastante fuertes, se mostraron á las generaciones con toda su grandeza, con todo su creciente é irresistible poderío, dominando la política y la economía de los Gobiernos, transformando el modo de ser de la sociedad y del individuo, creando nuevas industrias, nuevas carreras, nuevas ciencias, nuevas costumbres y propagando una luz resplandeciente que iluminaba las conciencias hasta entonces adormecidas bajo el peso de las necias preocupaciones del pasado.

Particularmente el telégrafo eléctrico y los ferrocarriles son los dos inventos capitales que más asombraron al mundo en este período, y si bien la aplicación del vapor á la navegación fué muy anterior á la invención de la locomotora terrestre, progresó ésta tan rápidamente, que parecía querer disputar á aquella el derecho de primacía. En esa noble lid de la competencia se refleja el espíritu emprendedor de nuestro siglo. Allí donde humeaba una chimenea de vapor, aparecía un emblema de la moderna civilización, baluarte inexpugnable de la cultura y la libertad, frente á la barbarie y el despotismo. Este espíritu vivificador repercutía y se dejaba sentir en toda España, merced al movimiento propulsor de las grandes ideas que se abrían ancho campo, tomaban asiento en las altas regiones de la ciencia, debatían los más culminantes principios del derecho y daban poderoso impulso á las artes, la industria y el comercio. Los saludables efectos de esta revolución social fueron más allá, como veremos en el próximo artículo.

## A la ligera.

Por que en nuestro número anterior dijimos que eran malos unos versos (si así pueden llamarse) que *El Eco* criticó un día y elogió al siguiente, este querido colega nos llama *tontos*. Dice, además, que queremos *echárnoslas* de serios é ilustrados, y termina el suelto en que nos dice todo eso, con estas palabras: «Principian al fin»

¡Ah, ilustrado y grave domine! Nos llamamos *tontos* porque comentamos las.... poesías de tu amigo Carrasco, y, sin embargo, tú criticas y comentas unos versos, no tan pésimos como los de *Un verano en San Sebastián*, aunque también muy malos. ¿Qué quiere decir esto? ¿Es que al hacerlo así tú mismo te otorgas patente de tonto, ya que incurres en la misma debilidad que nosotros, ó es que, así como la Compañía arrendataria tiene el privilegio exclusivo de la venta de tabacos, tienes tú el de hacer críticas?»

Te suplicamos nos contestes á esta pregunta para saber si en adelante podremos ó no decir que es malo y rematado lo que así nos parezca, ó tendremos que someter á tu previa censura los trabajos que pensemos publicar.

En cuanto á lo que dices de que queremos *echárnoslas* de ilustrados y serios, escucha:

Si se entiende por seriedad é ilustración elogiarlo todo, hasta las disposiciones del insigne montañés D. Gil; si se entiende por ilustración y seriedad el decir que los plátanos son *unos embutidos verdes que cuelgan formando racimo*, y que hay *diálogos de cal y de arena* y otras mil cosas por el estilo, créanos, preferimos á ser serios é ilustrados, pasar por ridículos é idiotas, ya que, según se desprende de tus palabras, consiste esta desgracia en decir claro y sin rodeos lo que se piensa y lo que se cree.

Acabas diciendo que *principiamos al fin*.





# LA REGION VASCA

Revista semanal político-administrativa

Director-fundador: **D. Fernando Torralba.**

### Precios de suscripción.

	Pesetas.
En España, un trimestre.	1'50
Resto de Europa, un año.	10
América, un año.	15

### Precios de inserción.

	Pesetas.
Anuncios en cuarta plana.	0'10
Id. en tercera plana.	0'20
Id. en primera plana.	1
Noticias y comunicados á precios convencionales.	

## PAGO ANTICIPADO.

Se publica todos los Sábados por la noche.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

**Calle de LEGAZPI, núm. 4, piso 2.º**

# IMPRENTA

DE

# La Voz de Guipúzcoa

Montado este Establecimiento con arreglo á los últimos adelantos del arte tipográfico, se encarga de toda clase de trabajos.

**Calle de ECHAIDE, núm. 6, bajo.**

## AGENCIA de reclamaciones á los Ferro-carriles.

### TORRALBA Y COMPAÑÍA IRUN

**Avenida de la Estación, 32, entresuelo.**

Esta agencia queda desde hoy abierta al servicio del público y muy particularmente del Comercio.

Se revisan los talones de expedición y recepción y se hacen todo género de reclamaciones por **retrasos de las mercancías, cambio de expediciones, detasas, averías, robos y sustracciones, errores de peso** y cuantos asuntos estén relacionados con las Compañías de Ferro-carriles.

### ADVERTENCIAS.

Todos los señores suscritores á LA REGION VASCA, tendrán derecho á dirigir las consultas que sobre los casos expresados les ocurran, á la Agencia y se les contestará en la Sección especial, que á este objeto se abrirá en el periódico. Este servicio le presta la Empresa grátis.

Todos cuantos asuntos se sometan á nuestro estudio en todo género de reclamaciones, se evacuarán mediante un 50 por 100 de las sumas que se reclamen, siendo de cuenta de esta Empresa todos los gastos, aun los judiciales, en aquellos en que sea menester acudir á los Tribunales.

Recomendamos muy eficazmente al Comercio que siempre que retire mercancías del Ferro-carril, exija la carta de porte original, ó sea la declaración del remitente que se acompaña á las mismas, haciendo que en ella se estampe el recibo de los portes que satisface, para que de esta manera podamos hacer las reclamaciones á que haya lugar.

La correspondencia sobre asuntos de Ferro-carriles á la Dirección de este periódico, Legazpi, 4, 2.º, ó á los Sres. Torralba y C.ª, Irun.

**Telegrámas, Torralba, Irun.**

## J. HERMOSILLA

CORREDOR OFICIAL DE COMERCIO  
Y AGENTE GENERAL DE NEGOCIOS  
**Logroño.**

Apartado de Correos, núm. 13.

Admite cuantos asuntos y representaciones se le confieran, de carácter honoroso, en cualquiera clase de negocios para esta plaza y su provincia.

### 👉 DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España. En San Sebastian, Tornero, Usabiaga y todas las principales boticas. 👈

### CAFÉ NERVINO MEDICINAL

#### MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en las principales farmacias de España.—DEPÓSITO:

Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

👈 Sus célebres píldoras tónico-genitales curan la debilidad, impotencia, espermatorea y esterilidad. Acción segura y exenta de todo peligro.—Se venden en las principales farmacias de España á 30 reales caja, y se remiten por el correo.

CARRETAS, 39 — MADRID — CARRETAS, 39  
Depósitos en San Sebastian: R. Usabiaga y viuda de E. Tornero.

**BORDADORA** en blanco. Calle de San Marcial, 8, 4.º

## A los Médicos y Enfermos.

Instrumentos de cirugía. Termómetros clínicos. Especulums. Jeringas de Pravaz y de otras clases. Asientos de goma para enfermos. Fajas para señoras y caballeros.  
De venta en la Perfumería de A. Ayestarán, San Jerónimo, 3, San Sebastian.

## Guía del Forastero

FERRO-CARRIL DEL NORTE

SALIDAS DE SAN SEBASTIAN

TRENES.	DESCENDENTES	Llega	Sale
7 Sud exp.º	Madrid á Irun.	4,40m	4,43m
41 Mixto.	Beasain á Irun	5,38 »	5,49 »
21 Idem.	Madrid á Irun.	9,30 »	10,24 »
3 Expreso.	Id.	10,02 »	10,12 »
1 Idem.	Id.	11,18 »	11,23 »
13 Correo.	Id.	7,08 t	7,28 t
23 Mixto.	Miranda á Irun.	8,59m	9,25n

2043 Tranvía.	San Sebastian á Hendaya	1,26 t
2045 Idem.	Idem á Irun	4,40 »
2047 Idem.	Idem á Hendaya	8,38n
2059 Idem.	Idem	11,00
0000 Idem.	Idem	00,00

LLEGADAS Á SAN SEBASTIAN

TRENES.	ASCENDENTES	Llega	Sale
22 Mixto.	Irun á Miranda.	5,48m	6,13m
2 Correo.	Irun á Madrid.	7,50 »	8,09 »
8 Sud exp.º	Idem	7,58 »	7,59 »
2 Expreso.	Idem	1,49 t	1,55 t
4 Idem.	Idem	2,49 »	3,10 »
24 Mixto.	Idem	4,12 »	4,26 »
40 Idem.	Irun á Beasain.	9,05n	9,21 »

2040 Tranvía.	Irun á San Sebastian.	11,05m
2042 Idem.	Idem	12,30 t
2044 Idem.	Idem	3,18 »
2046 Idem.	Idem	7,23n
2048 Idem.	Idem	10,20 »

Notas. El tren núm. 8 hará su servicio solamente los jueves y domingos; y el núm. 7, los miércoles y domingos.

— Los trenes 40 y 41 son diarios entre San Sebastian y Hendaya, y los lunes y jueves desde y hasta Beasain, con billetes á precio reducido para los mercados de Bayona.

— Los billetes del Banco no se admiten más que en cuenta; pero no si exceden en valor al billete ó billetes en cuyo pago se den.

FERRO-CARRIL DE BILBAO A DURANGO  
Y DE DURANGO Á ZUMARRAGA.

Salidas de Bilbao. 7,05 y 11,10 m. 3,30 y 7,30 t.  
Llegadas á Verg.ª 10,08 y 2,13 » 5,46 y 10,28 »  
Salidas de Verg.ª 6,15 y 10,25 » 2,30 y 6,10 »  
Llegadas á Bilbao. 9,22 y 1,25 » 5,27 y 9,13 »

Además circularán dos trenes mixtos de viajeros y mercancías entre Bilbao y Durango; uno que saldrá de Bilbao á las 10 de la mañana para llegar á Durango á las 12 de la misma, y otro que saldrá de Durango á las 6,45 de la mañana para llegar á Bilbao á las 8,50 de la misma.

Todos los trenes, tanto los ascendentes como los descendentes tienen combinación establecida en el ramal de Múzaga á Elgoibar.

SERVICIO DE CORREOS.

LLEGADAS.

El correo de Francia, Irun y su línea, á las 8-15 mañana.

El expreso de Madrid y su línea, á las 11 mañana.

El correo de Deva, Zarauz y pueblos de la costa, á las 12-30 tarde.

El expreso de Francia y su línea, á las 2 de la tarde.

El correo de Madrid y su línea, á las 7 tarde.

SALIDAS.

El correo para Madrid y su línea, á las 7-45 mañana.

El expreso para Francia, Irun y su línea, á las 10-30 mañana.

El correo para Zarauz, Deva y pueblos de la costa, á las 11-30 mañana.

El expreso para Madrid y su línea, á la 1-30 tarde.

El correo para Francia, Irun y su línea, á las 7 tarde.

Los *carteros* reparten la correspondencia á las 8-30 y 11-30 mañana, á las 2-30 tarde, y á las 8 noche.

El *buzon central* se recoge á las 7-30 y á las 10-15 mañana; á las 1-15 y 6-45 tarde; y en los demás buzones, á las horas que en los mismos se expresan.

Se despachan los *apartados*: por la mañana, de 8 á 12; por la tarde, de 2 á 2-30, y por la noche, de 7-45 á 8-30.

Se despachan los *certificados*: por la mañana, de 8 á 11; por la tarde, de 2 á 2-30. Las *reclamaciones* de sobres y demás de este servicio, de 11-30 á 12 mañana.

Las *cartas en lista* se piden: por la mañana, de 9 á 11, y por la tarde, de 2-30 á 3-30.

SERVICIO DE CARRUAJES

PARA LA PROVINCIA.

A las 7 de la mañana sale el coche para *Orio, Zarauz, Zumaya, Iraeta, Costana, Azpeitia, Azcoitia* y *Elgoibar*.

El coche correo de la costa sale á las 11-45 de la mañana para *Orio, Zarauz, Guetaria, Zumaya, Iciar, Deva y Motrico*.

A las 4 de la tarde sale otro coche para *Usurbil, Orio y Zarauz*.

Todos estos servicios son diarios.

Administración: Plaza Vieja, núm. 4.

A las 3 de la tarde sale el coche diario para *Tolosa*, y á la misma hora para *Villabona*.

Para *Irun*, á las 8 de la mañana y á las 3 de la tarde.